



Ate, 06 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 033 -2023-EMAPE/PE**VISTOS:**

El Informe N° 58-2023-EMAPE/GG de la Gerencia General, el Memorándum N° 000115-2023-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000115-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, y el Informe N° 000277-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", estableciendo pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional –POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM se aprueba la Directiva N° 001-2021-MML-GP denominada "Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima", con el objeto de establecer los criterios en las fases de elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación, del proceso de Planeamiento Operativo Institucional, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual es de aplicación obligatoria para los Centros de Costo, Organismos Descentralizados y Empresas Municipales del Pliego: 150101 Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto mediante el Memorándum N° 000115-2023-EMAPE/GCPP remite con su conformidad el Informe N° 000115-2023-





EMAPE/GPEM, por el cual la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, ampliando el Informe N° 000111-2023-EMAPE/GPEM, sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2023 de EMAPE S.A., consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 000180-2022-EMAPE-GG; precisando que cuenta con la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme consta en el Informe N° D000084-2023-MML-GP-SPC;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000277-2023-EMAPE/GCAJ se pronuncia sobre la procedencia legal de la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - POI 2023 de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia General por medio del Informe N° 58-2023-EMAPE/GG eleva la propuesta del Plan Operativo Institucional 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - POI 2023 de EMAPE S.A. para su aprobación;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Planificación y Presupuesto, y del Gerente Central de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso f) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. y el inciso f) del artículo 16 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - POI 2023 de EMAPE S.A., el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. - EMAPE S.A.

Artículo 3.- DISPONER que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - POI 2023 de EMAPE S.A.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Documento firmado por:
GLORIA MARIA DELGADO VERA
Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima .

